

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE RÍO PIEDRAS  
DEPARTAMENTO DE MÚSICA  
Sílabo del Curso – MUSI 3276  
Piano Básico I

Dr. Félix Rivera Guzmán  
787-764-0000, Ext. 89740 (Departamento)

Horas de Oficina: Favor ver el Tablón de Anuncios del Departamento

**Objetivo del Curso:** El objetivo del curso de piano básico de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras es adiestrar al estudiante en destrezas funcionales de teclado que le faciliten su desarrollo musical. El curso incluirá las áreas de técnica, repertorio, lectura a primera vista, armonización y actividades creativas.

**Texto Requerido:** Lancaster, E. L., y Kenon D. Renfrow. *Alfred's Group Piano for Adults*. Book 1. 2nd ed. Van Nuys: Alfred, 2004.

**N.B. Debido a la importancia especial del texto dentro de las limitaciones de tiempo y el carácter grupal de este curso, estudiantes sin el libro luego de la segunda semana de clases se les bajará la nota de clase diaria.**

**Práctica:** Debe programar un mínimo de 30 minutos de práctica diaria. Este es un trabajo indispensable para su éxito en este curso.

*Mantener las uñas cortas es parte importante de la técnica pianística, por lo cual es un requisito de MUSI 3276.*

**Evaluación:**

20% Examen parcial I  
40% Examen parcial II  
20% Promedio de las notas obtenidas en las pruebas cortas  
20% Promedio de Preparación y Asistencia

Evaluación diferenciada para estudiantes con necesidades especiales.

**Sistema de calificación:** A-F (A=4, B=3, C=2, D=1, F=0)

Ley 51

Los estudiantes que reciben servicios de rehabilitación vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo asistivo necesario conforme las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También, aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el profesor.

Integridad Académica

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que "la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

### **Contenido del Curso:**

1. (U. 1) Principios básicos
2. (U. 2) Intervalos y otros principios básicos
3. (U. 3) Ejercicios de cinco dedos en las tonalidades mayores
4. (U. 4) Repaso de los ejercicios de cinco dedos (P.C.\* sobre los ejercicios de cinco dedos en todas las tonalidades mayores)
5. (U. 5) Ejercicios de cinco dedos en las tonalidades menores
6. (U. 6) Repaso de los ejercicios de cinco dedos en las tonalidades menores (P.C. sobre los ejercicios de cinco dedos en todas las tonalidades menores)
7. (U. 7) Acordes mayores, menores, aumentados y disminuidos
8. EXAMEN PARCIAL DE MITAD DE SEMESTRE
9. (U. 8) Escalas mayores en tetracordos
10. (U. 9) Escalas y arpeggios mayores (Grupo 1) y sus triadas
11. (U. 10) Escalas mayores (Grupo 2) y sus triadas e inversiones
12. (U. 11) Tónica y dominante (P.C. sobre las escalas mayores y arpeggios mayores [Grupos 1 y 2])
13. (U. 12) Tónica y subdominante
14. (U. 13) Acordes principales de las tonalidades mayores (P.C. sobre las progresiones de la tónica y dominante y de la tónica y la subdominante)
15. (U. 16) Acordes principales de las tonalidades menores; SEGUNDO EXAMEN PARCIAL

\* “P.C.” significa prueba corta.

Cada dos clases (dos clases = una semana) se comenzará una nueva unidad del libro de texto.

Siempre se trabajará al menos el material que da título a la misma (excepto en la unidad 8, que se estudiará el pedal derecho), dos ejercicios de armonización y una pieza de repertorio (tomada de la misma unidad o de otra).

**Asistencia y otros asuntos:** Se espera la asistencia regular a clases. **Más de tres (3) ausencias sin excusa médica afectarán su nota final y en casos excesivos conllevarán el fracaso del curso.**

**SI FALTA, USTED ES RESPONSABLE TANTO DEL MATERIAL CUBIERTO COMO DE CUALQUIER TAREA ASIGNADA PARA LA CLASE SIGUIENTE.**

Ausentarse a una prueba (entiéndase “prueba” de aquí en adelante en el sentido de prueba corta o examen) resultará en una nota de F. Por razones de causa mayor, una prueba podría ser reprogramada si usted me lo informa por escrito antes de la fecha de la misma. En el caso de que usted falte a una prueba sin haberlo informado previamente debido a una emergencia, se le volverá a dar la oportunidad de tomarla solo en el caso de que usted presente algún documento como evidencia de su motivo para haber faltado. Se pasará lista aproximadamente 15 minutos después de comenzada la clase, estudiantes que lleguen luego serán anotados como ausentes.

Sólo se administrarán incompletos en casos excepcionales debidamente documentados.

***N. B. El uso de teléfonos celulares está terminantemente prohibido, incluyendo enviar o recibir mensajes de texto. Los mismos deberán permanecer guardados y apagados, fuera de su alcance, durante la totalidad de la clase. Además está prohibido grabar en video o audio la clase, ni siquiera parcialmente.***